



ACUERDO DE CONCEJO N°046-2024-MDP/C

Pachacámac, 31 de julio de 2024

EL CONCEJO MUNICIPAL EN SESIÓN ORDINARIA

VISTOS: las cartas N°117-2024 y N°176-2024 de fecha 19 de marzo y 15 de abril de 2024, respectivamente, cursadas por la asociación UNACEM, el informe N°100-2024-MDP/GDU emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano, que hace suyo el informe N°276-2024-MDP/GDU-SGPOP emitido por la Subgerencia de Proyectos y Obras Públicas, el informe N°305-2024-MDP/OGPPM/OPMI emitido por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, el informe N°230-2024-MDP/OGAJ emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, el memorando N°891-2024-GM/MDP cursado por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 25 del artículo 9 de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que el concejo municipal tiene, entre otras atribuciones, la de aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro, y el artículo 66 de la norma, impone como requisito para que sea aprobada la donación, el voto conforme de los dos tercios del número legal de regidores que integran el Concejo Municipal, además, el numeral 18 del artículo 82 prescribe que las municipalidades tienen como competencias, entre otras, fomentar el deporte y la recreación de manera permanente en la niñez, la juventud y el vecindario en general mediante escuelas comunales de deporte y la construcción de campos deportivos y recreacionales;

Que, mediante cartas de vistos, la asociación UNACEM aprueba la donación de novecientas bolsas de cemento para la construcción de la Losa Multiusos del Local Comunal de la Asociación el Sol de Pachacámac, ubicada en calle los nogales s/n manzana U, lote 07, Asociación de Vivienda el Sol de Pachacámac, Manchay, para lo cual requiere el cofinanciamiento de los otros materiales y disponibilidad de mano de obra;

Que, mediante informe de vistos, la Subgerencia de Proyectos y Obras Públicas determina que el presupuesto necesario para satisfacer el cofinanciamiento de los materiales para la construcción de la losa asciende a S/20,014.53 (veinte mil catorce con 53/100 soles), la cual también fomentará el desarrollo de actividades físicas, eventos y actividades de interacción social, a su vez, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, mediante informe de vistos concluye que existe la disponibilidad presupuestal para atender dicha donación;

Que, contando con la opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica y el visto bueno de la Gerencia Municipal, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, **POR UNANIMIDAD**;



ACUERDA:

Artículo 1.- APROBAR la donación de materiales para la construcción de la Losa Multiusos del Local Comunal Asociación de Vivienda el Sol de Pachacamac, equivalente en total a la suma de S/20,014.53 (veinte mil catorce con 53/100 soles).

Artículo 2.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano, el cumplimiento del presente acuerdo.

Artículo 3.- PUBLICAR el acuerdo adoptado en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacamac (www.munipachacamac.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC
Abg. Vicente Esteban González Navarro
Secretario General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC
ABG. ROMÁN C. COBRERA SULCA
ALCALDE